

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00577-00

Teniendo en cuenta que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y al Registro Abierto de Avaluadores allegaron la lista vigente de los peritos avaluadores, el despacho dispone: **DESIGNAR:**

1. Por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a GERARDO IGNACIO URREA CACERES, registro avaluador No. AVAL-3021183 y correo electrónico gurreac@hotmail.com¹.

2. Por parte del Registro Abierto de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio a HÉCTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS, registro avaluador No. AVAL-19251366 y correo electrónico h_mahechabarrios@hotmail.com².

Por secretaría, comuníquese la designación a los mencionados avaluadores, y adviértase que el trabajo encomendado deberá presentarse de manera conjunta, en un mismo documento y deberá versar sobre el valor que por concepto de indemnización se consideró en la demanda y la informidad sobre éste formulada por el extremo pasivo, además de incluir en su informe la construcción que se encuentra ubicada dentro del predio objeto de este proceso. Lo anterior, deberá cumplirse en un término de quince (15) días, contados a partir de la notificación y remitirse al correo del Despacho cmp157bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Adviértase, además, que cada perito deberá acreditar la idoneidad para ejercer el cargo.

Para los fines pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta el título 400100008347835 proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal Zipaquirá – Cundinamarca.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

1

REGISTRO AVALUADOR:	AVAL-3021183
Nombres y Apellidos:	GERARDO IGNACIO URREA CACERES
E-mail:	gurreac@hotmail.com
Departamento:	BOGOTÁ DC
Ciudad:	BOGOTÁ
Teléfono:	3153403818
Categorías:	Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Inmuebles Especiales, Intangibles Especiales

2

HÉCTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - Activo
ANA

Fecha de registro: 27 de Diciembre de 2016

Código: AVAL-19251366

Fecha de Aprobación: 12 de Enero de 2017

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e1ed597a7e35aa6aafecce32e7b4b8616515720f41f77c4901ce71f8e3bcde**

Documento generado en 13/06/2023 03:51:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>